

9

ESCUELA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE MADRID

REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS

&&&&&

CONTESTACION DEL CATEDRATICO D. MODESTO LOPEZ OTERO, AL CUESTIO
NARIO RECIBIDO EN 14 DE JUNIO DE 1.944 - - - - -

Habiendo formado parte, con los Sres. Muguruza y Arenillas, de la Comisión que ha redactado hace dos años el plan de enseñanza en discusión, es lógico que muchas de las preguntas á que se refiere este cuestionario queden contestadas en el contenido de aquel proyecto de reforma. Sin embargo contestaré concretamente:

1ª - Si.

2ª - Si.

3ª - Las materias de ingreso, tanto científicas como de dibujos, deberán ser cursadas en la Escuela, con profesorado especial. Sin embargo, las científicas podrían ser cursadas en la Facultad de Ciencias, en cursos y con programas adecuados, revisados por la Escuela é interviniendo ésta en los exámenes, á ser posible. Los dibujos deberán ser cursados en la Escuela, necesariamente.

Estas disciplinas, como las de la pregunta 4ª, deberán ser las del proyecto de plan.

5ª - Si, á todos sus párrafos.

6ª - Puede y debe haber seminarios de ampliación y especialización voluntarios, sin que ello signifique condición especial en el título, ni otro título.

7ª - Lo que propone el plan.

8ª - De no ser las del plan, dos horas para asignaturas técnicas y tres para dibujos. Cuatro horas para los

dos últimos cursos de proyectos, como mínimo. Las prácticas aparte. Deberá utilizarse la tarde para proyectos 3º y 4º curso.

9ª - Para algunas materias, Si.

10ª - Soy partidario del examen de conjunto, que ha fracasado por su aplicación defectuosa y falta de colaboración

Siendo por asignaturas sueltas, deberán establecerse relaciones y prelación rigurosa.

11ª - Por un sistema bien estudiado.

12ª - Soy partidario de la reválida, que es lo equivalente al trabajo de doctorado en otras Facultades. Pero esto alargaría la carrera, cosa que se trata de evitar. Un ejercicio final de carrera, de 1º de Mayo á 15 de Junio, exclusivamente dedicado a éllo, se acercaría quizás a lo que se desea.

Madrid, 15 de Junio de 1944.

ESCUELA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE MADRID.

Reforma del plan de estudios ===== CUESTIONARIO =====

1. Los aspirantes a ingreso deben poseer el actual Bachillerato?
2. Debe establecerse en la Escuela un examen previo de ingreso, en el que, con un programa esencialmente práctico, pruebe el aspirante, que en el Bachillerato ha adquirido de una manera lógica y racional los conocimientos culturales indispensables para los estudios que ha de emprender, especialmente en matemáticas y ciencias físicas, y que tiene aptitudes y predisposición para el dibujo?
3. Qué materias deben constituir el periodo de ingreso? En qué grado deben ser estudiadas?
Deben ser formados sus programas en un orden superior al del Bachillerato, sin repetición de sus disciplinas, que en el plan actual se explican con gran extensión?
Estas materias han de ser cursadas en la Universidad ó en las Escuelas de Arquitectura? ó han de ser objeto de preparación particular y probadas ante tribunales de la Escuela?
Defínase el criterio tanto para las materias científicas, como para las de dibujo.
En la redacción de sus programas, Debe perseguirse la finalidad de proporcionar a los alumnos la preparación fundamental para los estudios específicos de la carrera, y que permitan acusar y apreciar la capacidad, aprovechamiento y condiciones intuitivas, retentivas, analíticas y de expresión de aquéllos?
4. Dentro de la Escuela. Qué disciplinas deben integrar la carrera propiamente dicha?
5. Sus programas deben ser formados en equilibrio ponderado, en calidad y cantidad, para que los alumnos adquieran todos los conocimientos precisos para su formación integral, en correlativa formación cíclica, pero sin que el agrupamiento de materias por cursos suponga una labor agobiante?
Deben evitarse repeticiones de doctrinas ó teorías en distintas asignaturas que pudieran producir confusión en la labor educativa, sintética y analítica del alumno?
Para evitar esto último. Podría en cada asignatura englobarse sus conocimientos propios y sus complementarios, obteniéndose un conjunto científico, experimental y artístico del complejo que la asignatura supone?
En todas las asignaturas, sea cualquiera la naturaleza o carácter de su programa, debe comprender la parte doctrinal o teórica y la parte práctica, experimental o gráfica, íntimamente realcionada, de estudio simultaneo y bajo la dirección del mismo profesor?
6. La enseñanza total de la carrera, ha de ser tal que no se precisen cursos de ampliación o especialización?
7. De cuantos años debe constar la carrera, en relación con los conocimientos á adquirir?
8. Cuántas deben ser las horas diarias de trabajo? Cómo deben distribuirse y en qué proporción, las teóricas con las gráficas y con las experimentales?
9. Pueden establecerse cursos mas cortos que los normales, para alguna asignatura?
10. Cómo deben establecerse las pruebas de examen; aisladamente por asignaturas; por grupos, entre análogas, de conjunto?
Cómo se establecería el régimen diferencial en las pruebas de examen de alumnos oficiales y no oficiales?
11. Cómo habría de establecerse la prelación o incompatibilidades en los estudios de materias y en los exámenes?
12. Debe realizarse reválida y en qué forma?

Una vez definidos todos estos extremos y alguno otro que pudiera presentarse, se estudiará la estructuración del plan de enseñanza, programas de sus asignaturas, organización del profesorado, reglamento orgánico.

Madrid, 10 de Junio de 1944.